



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2126-2026-R-UNE

Chosica, 31 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0602-2026-VR-ACAD-UNE, del 22 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0098-2024-R-UNE, del 22 de enero del 2024, se designa, a partir del 23 de enero del 2024, a la Dra. Pilar MITMA MAMANI, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rector la propuesta para la designación del Lic. Fredy Ismael TOSCANO ESTRADA en el cargo de Director de Bienestar Universitario, en reemplazo de la Dra. Pilar MITMA MAMANI;

Que mediante Oficio N° 2007-2026-URH-DIGA-UNE, del 22 de julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0476-2026-UFGEyRH-DIGA-UNE y en la Opinión Legal N° 468-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA, al 03 de agosto del 2026, la designación de la Dra. Pilar MITMA MAMANI como Directora de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 04 de agosto del 2026, al Lic. Fredy Ismael TOSCANO ESTRADA, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, como Director de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector